

BASES DE LA BECA WAYCO 2024

OBJETO DE LA BECA:

WAYCO-IDEAS, S.L. (en adelante, Wayco), con NIF núm. B98549959 y domicilio en Valencia (España), Almirante Cadarso, 26, Bajo, realizará una convocatoria de becas que tiene por objeto:

1. Premiar y reconocer el emprendimiento femenino en Valencia, mediante la prestación de un espacio de trabajo y demás recursos óptimos para el desempeño de su laboral profesional.
2. Dar a conocer y contribuir en el desarrollo de dichos proyectos.

ÁMBITO TERRITORIAL:

El concurso será válido en la provincia de Valencia.

ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO:

Presentación online de candidatura: Desde el 4 de febrero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.

Preselección de proyectos: 25 de febrero de 2025.

Presentación del proyecto al jurado de las candidaturas preseleccionadas: jornada del 5 de marzo de 2025.

MODO Y CONDICIONES DE PARTICIPAR:

Para poder participar en la convocatoria debe presentarse documentación relativa a la fundación y actividad comercial de la empresa que solicita la inscripción. Esta documentación se enviará a través del formulario habilitado para este efecto en la web del coworking <https://wayco.es/beca-wayco>

Podrán participar en la beca todas las personas de género femenino, mayores de edad, que hayan fundado una empresa con sede en la provincia de València.

Para ello, será necesario:

- a) Cumplimentar todos los datos del formulario y aceptar expresamente las Bases de la Beca. Solamente será válida una participación por persona y un solo correo electrónico.
- b) Presentar brevemente el proyecto en una intervención de 5 minutos ante el jurado, en el evento que se celebrará el 5 de marzo, en el espacio de Wayco Cabanyal.

VALORACIÓN:

El 20 de febrero de 2025 se dará por finalizado el plazo de inscripción de proyectos. El 25 de febrero se hará, por parte del jurado, una preselección de las candidaturas que optarán a defender su proyecto de manera presencial en un pitch de máximo 5 minutos de duración. El 5 de marzo de 2025, las candidatas preseleccionadas presentarán su proyecto al jurado, que lo

valorará definitivamente y emitirá su decisión final el 10 de marzo de 2025. Se seleccionará a tres proyectos ganadores.

El jurado tendrá en cuenta la motivación de la candidatura, la viabilidad del proyecto y que se ajuste a los valores de Wayco (innovación, solidaridad, sostenibilidad, diversidad y tolerancia).

El jurado estará compuesto por Irene Milián, Consultora de Marca Personal y CEO de Brandea; Sara Chaparro, Líder de Transformación Digital en REDIT-Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana; Sonia Arenas, analista financiera en Innoventures Capital; y María Bartolomé Arce, ganadora de la beca Wayco 2023 y fundadora de Fisiomática.

El jurado escogerá a tres proyectos premiados. En caso de no ser aceptado el premio por el primer proyecto premiado, se pasará al siguiente proyecto hasta completar el número de becas ofrecidas. La decisión del jurado es discrecional, conforme a sus propios criterios y consideraciones.

PREMIO:

El premio, valorado en 28.000 euros, consistirá en:

- Dos puestos de trabajo por proyecto en zona flexible en el coworking de Wayco Cabanyal o Wayco Abastos, pudiendo hacer uso de sus instalaciones atendiendo a las normas que regulan el uso del espacio;
- Apoyo en la difusión y visibilidad del proyecto a través de los medios de Wayco;
- Sesiones de coaching empresarial con Víctor Cambralla, fundador de Wayco y asesor estratégico de empresas y emprendedores;
- Sesiones de gestión empresarial con Sonia Arenas, analista financiera en Innoventures Capital.
- Sesiones de coaching sobre marca personal con Irene Milián, CEO de Brandea
- Sesiones de coaching sobre marketing digital con Santiago Núñez, de Propulsa.me

Se informará de los proyectos ganadores por correo electrónico o contacto telefónico el jueves 10 de marzo de 2025. El premio tiene validez desde el 12 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La persona representante de los proyectos escogidos como ganadores deberá:

- Comprometerse activamente con los recursos provistos por Wayco para potenciar y desarrollar el proyecto premiado. En concreto, el uso y disfrute del espacio de trabajo y sus instalaciones, así como el aprovechamiento en las mentorías y actividades dirigidas.
- Aceptar su participación en acciones de comunicación (entrevistas, fotografías, vídeo) que se puedan realizar para difundir tanto el premio como su labor.

En caso de que la persona seleccionada no tenga disponibilidad o no desee participar en dichas actividades, o recibir el premio, se considerará que desiste del mismo, y será premiado el siguiente proyecto mejor valorado por el jurado, considerado ganador de pleno derecho.

Wayco se reserva el derecho a no dar difusión al proyecto, así como a retirarlo, en caso de que considere atenta contra sus intereses o contra los derechos de terceras personas.

El incumplimiento de las presentes Bases será causa de exclusión, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que en su caso procedan.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales suministrados serán tratados por WAYCO-IDEAS, S.L. (en adelante, Wayco), con NIF núm. B98549959 y domicilio en Valencia (España), Almirante Cadarso, 26, Bajo, para gestionar la correcta participación en esta convocatoria de becas, incluyendo las actuaciones indicadas en estas Bases. Lo anterior incluye la difusión, por medio de los perfiles y plataformas de comunicación de Wayco, de los datos e información personal incluidos en la convocatoria, así como el nombre y fotografías del proyecto ganador y, en su caso, de la fundadora.

La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de lo anterior.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sobre ellos se aplicarán medidas legales, técnicas y organizativas adecuadas y suficientes que garanticen la privacidad y el ejercicio de los derechos que por ley correspondan a los afectados, sin que vayan a ser comunicados a terceros, salvo en los casos expresamente permitidos o exigibles conforme a la ley y lo establecido en estas Bases.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar todas las actuaciones del concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales, y posteriormente serán bloqueados hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que se deriven. En todo caso, el afectado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, que podrán ser ejercitados en las condiciones legalmente previstas dirigiéndose, en lo que afecte a Wayco al correo electrónico legal@wayco.es, siendo esta la dirección de su responsable de Protección de Datos.

Wayco se reserva el derecho a solicitar una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente a fin de verificar su identidad a los efectos anteriores. Asimismo, le informamos que le asiste el derecho a efectuar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no es el adecuado.

En el caso de que el participante resulte ganador, sus datos personales y su imagen serán publicados en diferentes soportes y podrán ser cedidos a medios de comunicación tanto online u offline titularidad de terceros (medios de comunicación, medio colaborador en el concurso) al objeto de comunicar al resto de participantes quién ha resultado el proyecto ganador de la presente convocatoria de beca.

PARTICIPANTES EXCLUIDOS:

Quedan excluidas del proceso de selección las personas de género no femenino, menores de edad y aquellos proyectos cuya sede no figure en la provincia de Valencia a fecha de presentación del formulario de inscripción.

También quedan excluidas personas que ya se hayan beneficiado de la beca Wayco en ediciones anteriores.

Valencia, 4 de febrero de 2025